

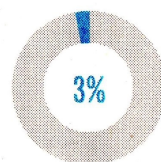
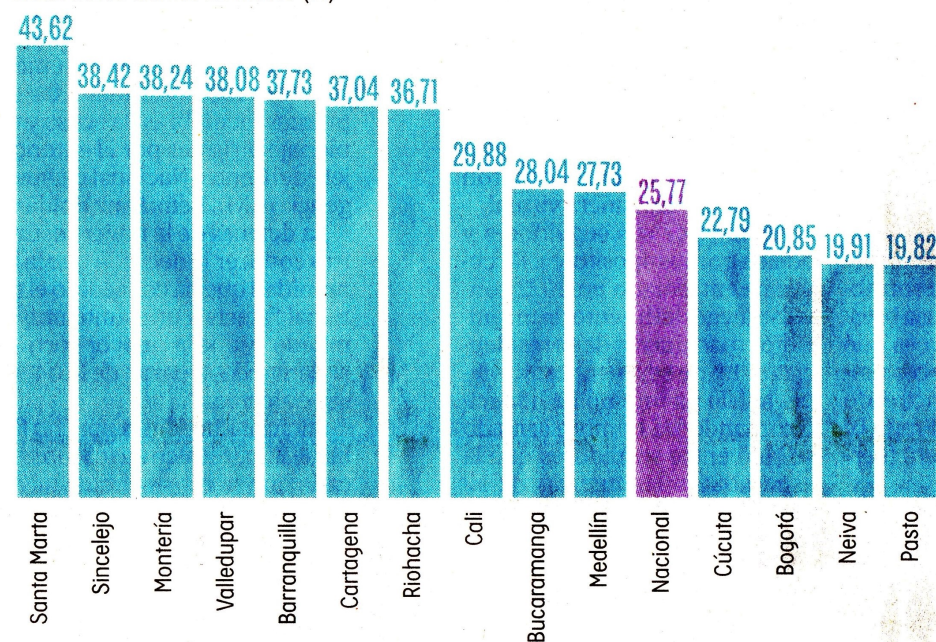
Esfuerzos para bajar tarifas de energía se perderían por la tributaria

Esta es la alerta de los gremios del sector por los mayores impuestos que tendrán que pagar los generadores debido a la reforma. Están analizando posibles demandas.

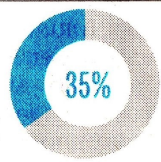
LINA QUIROGA RUBIO | deiqui@eltiempo.com

INFLACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NOVIEMBRE

Cifras de los últimos 12 meses (%)



Sobretasa para hidroeléctricas 2023, 2024, 2025 y 2026



Renta para térmicas en zonas francas



Sobretasa para el carbón, según precio internacional

Fuente: Dane

Los esfuerzos que se han hecho para bajar las tarifas de energía eléctrica en el país se podrían borrar con lo aprobado en la reforma tributaria que sancionará en los próximos días el presidente Gustavo Petro, tras su aprobación en el Congreso de la República.

En el texto definitivo quedó establecida una sobretasa del 3 por ciento para las hidroeléctricas, una renta del 35 por ciento para las térmicas que están en zonas francas, una sobretasa de hasta el 10 por ciento a la producción de carbón y la no deducibilidad de las regalías, que golpearían, directa e indirectamente, a los generadores de energía y, por ende, a las tarifas que pagan los usuarios.

Y es que la generación es el componente que más pesa en el precio por kilovatio hora que pagan los colombianos cada mes en su factura de energía: más del 36 por ciento. El porcentaje restante está dividido, en proporciones diferentes, entre la distribución, comercialización, pérdidas, transmisión y restric-

ciones.

Además de mostrar su preocupación por esta nueva carga tributaria, la presidenta de Acolgen, Natalia Gutiérrez, aseguró que “estas señales, desafortunadamente, van en contravía del esfuerzo tan grande que se está haciendo para reducir las tarifas”, luego de las medidas regulatorias que emitió el Gobierno y a las que se acogieron las empresas.

Este plan ya comenzó a dar resultados. Según reveló el Dane, en noviembre la inflación anual de la electricidad fue de 25,77 por ciento, inferior al 28,53 por ciento reportado para octubre. Los siete departamentos de la región Caribe han sido los más afectados y la ciudad de Santa Marta es la que reporta el dato más alto con 43,62 por ciento.

Sin embargo, “lo que se está haciendo con la mano, se va a borrar con el codo”, afirmó Alejandro Castañeda, director ejecutivo de Andeg, quien detalla los efectos negativos que habrá porque las plantas térmicas ubicadas en zonas

Efectos colaterales de la sobretasa de renta al carbón

Los costos de la energía podrían subir aún más teniendo en cuenta el efecto indirecto que causarán la sobretasa de hasta el 10 por ciento que se estableció para la producción de carbón y la no deducibilidad de las regalías del impuesto de renta.

Estos dos aspectos harán que se encarezca la materia prima que usan 12 térmicas (1.700 megavatios) en Colombia y que al año consumen aproximadamente cuatro millones de toneladas de carbón para generar la segunda energía más barata que se consume en el país, después de las hidroeléctricas, y que brinda confiabilidad en épocas de menos lluvias. “Si a los productores no los dejan descontar las regalías, el precio del carbón será más alto y la consecuencia de esto será comprarlo más caro y producir una energía más cara”, afirmó el director ejecutivo de Andeg.

francas pasarán de pagar una renta del 20 por ciento a una del 35 por ciento por no cumplir un plan de internacionalización, cuando antes el objetivo de estar en estas áreas no era exportar sino permitir que las empresas fueran más competitivas para que el servicio de energía se ofreciera

a precios más económicos.

Actualmente, seis plantas térmicas (Gecelca 3, Gecelca 3.2, Termoflores, Termovalle, Termotasajero y Termocandelaria), que suman una capacidad instalada de 2.050 megavatios y representan el 11 por ciento de la generación nacional, están ubicadas en zo-

nas francas y desde 2023 tendrán que pagar un 15 por ciento más de renta. Por esta razón, los cálculos de Andeg indican que el precio del kilovatio hora subiría 30 pesos a partir del 2024, lo que se traduce en un alza de entre el 2 y 10 por ciento, dependiendo el tipo de usuario (residencial, comercial o industrial).

Esto significa que los colombianos terminarían pagando 2,1 billones de pesos adicionales, que es la misma cifra que se espera que se ahorren al año por lo acordado en el marco del ‘Pacto por la Justicia Tarifaria’ del Gobierno Nacional, según cifras de Andesco.

En la reforma tributaria también quedó una sobretasa del 3 por ciento para las centrales hidroeléctricas que aplicará para 2023, 2024, 2025 y 2026, pero en el texto final se estableció que este mayor costo no podrá ser trasladado a los usuarios, y para ello, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) deberá emitir la regulación correspondiente.

No obstante, para el exministro de Minas y Energía, Tomás González, esto será muy difícil de medir y de controlar. “Los precios de bolsa cambian todos los días por las condiciones de la hidrología, las plantas que puedan estar indisponibles y los costos del combustible. Por lo tanto, distinguir qué es lo que ocasiona los movimientos de precios me parece que es muy difícil”, dijo.

Una posición diferente tiene Julián Rojas, profesor de cátedra de la Universidad del Rosario, quien aseguró que escribir explícitamente en la tributaria que este mayor costo no se puede trasladar al usuario, es decir que no se puede incluir en las ofertas de precios que presentan las hidroeléctricas cada día, es una garantía de que efectivamente los colombianos no se verán afectados, pues la Creg debe acatar la ley y regular el tema.

Este cambio en las reglas de juego no solo se traduciría en mayores costos para las centrales térmicas, hidroeléctricas y familias, sino que pondría en riesgo la viabilidad del sector minero-energético, por lo que diferentes gremios están analizando si presentarán alguna demanda en contra de la reforma tributaria.